



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

CIRCULAR N. 287

PARA: ALCALDES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, COORDINADORES DE SALUD PÚBLICA, GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

DE: DIRECCION

ASUNTO: PROGRAMACION Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA DIABETES MELLITUS, (14 de Noviembre de 2014)

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2014

La organización mundial de salud (OMS) estima que para el año 2030 la población de diabéticos en el mundo ascendería a 370 millones de personas, cifras alarmantes de una enfermedad cuyas complicaciones crónicas son en parte consecuencia de los hábitos poco saludables de nuestra población.

Como respuesta al alarmante aumento de casos de diabetes en el mundo, la federación internacional de diabetes (FID) y la organización mundial de la salud (OMS) en 1991 instauró el 14 de Noviembre como el día mundial de la diabetes, siendo esta una importante jornada de sensibilización sobre esta enfermedad, que busca fomentar en la población la toma de conciencia sobre las medidas de prevención frente a la diabetes con la adopción de conductas y estilos de vida saludables.

El Instituto Departamental De Salud De Nariño como ente rector de la Salud del Departamento, se suma a esta celebración y/o jornada de sensibilización, buscando promover la difusión en la comunidad en general a cerca de la importancia de realizar por lo menos 150 minutos de actividad física durante la semana, no consumir tabaco ni exponerse al humo de tabaco, reducir lo más posible el consumo de alcohol y tener una alimentación saludable, teniendo en cuenta que su práctica reduce la probabilidad de desarrollar diabetes tipo 2 y en el conjunto de la población, estas 4 medidas podrían reducir hasta en un 80 % las muertes tempranas debidas a diabetes.

El Instituto departamental de Salud como ente rector de la salud del departamento en concordancia con lo anteriormente mencionado y en cumplimiento del plan decenal 2012 –2021 en la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles solicita que se adelanten acciones de información, educación, comunicación y movilización social en el marco de esta celebración, brindando sensibilización sobre causas, consecuencias y acciones positivas en el ámbito laboral, educativo y comunitario que permitan mejorar los conocimientos y prevención de esta enfermedad.

De igual manera convoca la participación de los actores sociales en los diferentes entes territoriales, tales como: dirección local de salud (DLS), empresas sociales del estado (ESE), Ente deportivo, secretaria de cultura, comisaria de familia, familias en acción, empresas prestadoras de salud (EPS), aseguradoras de riesgo laboral (ARL), y los que se considere pertinentes, y se encuentren vinculados en los diferentes procesos que se adelantan en el nivel municipal en el programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

Actividades a desarrollar:

Previo a la celebración:

- Difusión de esta circular a través de los diferentes medios masivos de comunicación.
- Planeación y concertación con los diferentes actores existentes en el nivel Municipal, teniendo en cuenta que las actividades deben ser consignadas en el formato enviado mediante correo electrónico, el cual debe contar con las firmas tanto del Alcalde Municipal, Gerente de la ESE Y IPS y Director Local de Salud, enviarse vía correo electrónico (previo escaneado) y posteriormente en físico al Instituto Departamental de Salud de Nariño hasta el día 11 de noviembre de 2014.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

Durante la Celebración:

- Promoción de mensajes claves a través de estrategias de Educación, Comunicación y Movilización Social que promuevan la práctica en Hábitos y Estilos de Vida Saludable, como son: **consumo de frutas y verduras cinco porciones al día (tres de verduras y dos de frutas), reducción del consumo alimentos altos en azúcar pasteles, harinas y productos de paquete, realización de por lo menos 30 minutos diarios de actividad física y no consumo de Tabaco ni exposición al mismo.**
- Entrega de Material de IEC (folletos, y material de Promoción de la Salud prevención)
- En Coordinación con las Empresas Promotoras de Salud hoy Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), que se encuentren en el nivel territorial Ubicar puestos para desarrollo de tamizaje de riesgo donde de igual forma se promueva el conocimiento de medidas protectoras respecto de esta enfermedad (se recomienda hacerlo de forma extramural)
- Promover la participación activa de todos los sectores en el desarrollo de estas actividades (Educación , Policía, ICBF, Grupos de Adulto Mayor etc.) incluir al sector Educativo para fomentar hábitos y Estilos de Vida Saludable en los diferentes ámbitos
- Para el desarrollo de las Jornadas en mención se recomienda la revisión de los links anexos a esta circular.

Posterior a la Semana:

- Presentar informe ejecutivo de las acciones desarrolladas dirigido a la oficina de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) del Instituto Departamental de Salud de Nariño.
- Las acciones desarrolladas deberán condensarse por medio de un informe ejecutivo con su respectivo registro fotográfico, el cual deberá enviarse a más tardar (5) días después de la celebración, por correspondencia certificada

Mayor información a los teléfonos 3117456742,- 3165384348- 3102048603-7232259 /7232260 extensión 116/ 128.
O a los correos cceron@idsn.gov.co, azamudio@idsn.gov.co, azamudio.idsn.ecnt@gmail.com,
cmoncayo7277@gmail.com, hgamboia@idsn.gov.co

Anexo 1: Ministerio de Salud y Protección Social: <http://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-enfrenta-epidemia-de-enfermedades-cardiovasculares-y-diabetes.aspx>

Anexo 2: Asociación Colombiana de Diabetes: http://www.asodiabetes.org/noticias.php?Id_Categoria=5

ORIGINAL FIRMADO
ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora IDSN

Proyectó: CONSTANZA CERON GALLARDO Coordinadora del programa de ECNT		Revisó: CARLOS ALBERTO HIDALGO Subdirección Salud Pública	
Firma	Fecha:	Firma	Fecha:
ORIGINAL FIRMADO	7 de Noviembre del 2014	ORIGINAL FIRMADO	7 de Noviembre del 2014